

Universidad de Guanajuato**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99011-19-0162-2021

162-DS

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,911,312.5 |
| Muestra Auditada | 1,589,354.4 |
| Representatividad de la Muestra | 83.2% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad de Guanajuato, fueron por 1,911,312.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,589,354.4 miles de pesos, que representó el 83.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guanajuato (UG) de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

| Fortalezas | Debilidades |
|---|---|
| Ambiente de Control | |
| <p>La UG contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> | <p>La UG no proporcionó evidencia de haber informado a la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> |
| <p>La UG estableció formalmente Códigos de Conducta y de Ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron dados a conocer al personal, a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet, y a otras personas relacionadas con la institución, mediante la página de Internet.</p> | <p>La UG no presentó evidencia de tener formalizado un programa de capacitación para el personal.</p> |
| <p>La UG contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, administración de riesgos y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> | |
| <p>La UG instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la universidad.</p> | |
| <p>La UG contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría General de la Universidad.</p> | |
| <p>La UG contó con una instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> | |

| Fortalezas | Debilidades |
|--|-------------|
| <p>La UG contó con la Contraloría General como instancia en materia de Control Interno, y un comité en materia de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UG contó con una Ley Orgánica en la que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>La UG acreditó contar con un Manual de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>La UG contó con un documento en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia, acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>La UG estableció un manual de procedimientos para la administración del personal y contó con un catálogo de puestos.</p> | |
| <p>Administración de Riesgos</p> | |
| <p>La UG contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>La UG contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p> | |

| Fortalezas | Debilidades |
|---|-------------|
| <p>La UG estableció metas cuantitativas, determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas con base en los objetivos estratégicos establecidos para toda la institución y para las diferentes áreas de su estructura organizacional; para ello, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La UG contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p> | |
| Actividades de Control | |
| <p>La UG contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UG tuvo sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La UG contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UG contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución y con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y</p> | |

| Fortalezas | Debilidades |
|---|-------------|
| <p>comunicaciones de la institución. Asimismo, implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. Por otra parte, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> | |
| <p>Información y Comunicación</p> | |
| <p>La UG contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>La UG estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La UG cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes, y de las Notas a los Estados Financieros.</p> | |

| Fortalezas | Debilidades |
|---|-------------|
| Supervisión | |
| La UG evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. | |
| La UG llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio. | |
| La UG llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. | |

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UG en un nivel alto.

Transferencia de Recursos

2. La UG abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del U006 2020, una para los recursos ordinarios y la otra para los recursos extraordinarios, y sus rendimientos financieros, respectivamente; asimismo, notificó las cuentas bancarias a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), hoy Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), y a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Gobierno de Guanajuato (SFIA); también, se identificó que la cuenta bancaria para los recursos extraordinarios fue específica; sin embargo, la cuenta bancaria de los recursos ordinarios no fue específica ya que la UG utilizó 11 cuentas bancarias distintas para la administración de los recursos en las que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.A.25/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UG abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos estatales del U006 2020; asimismo, notificó dicha cuenta a la DGESUI y a la SFIA.

4. La SFIA transfirió los recursos ordinarios del U006 2020 a la UG por 1,865,235.6 miles de pesos, en las cuentas bancarias de la UG, en tiempo y forma; así como, los recursos extraordinarios por 46,076.9 miles de pesos, correspondientes al Anexo de Ejecución y Segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración. Dichos recursos generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 10,158.8 miles de pesos, al 31 de diciembre del 2020, y 254.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021; asimismo, se identificó que la UG envió a la DGESU los recibos institucionales que comprueban la recepción de los recursos del U006.

5. La UG abrió dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del U006 2020; asimismo, se identificó que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, los cuales fueron devueltos a la SFIA, y no se identificaron transferencias de recursos del subsidio a las cuentas bancarias de otros fondos o programas; sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, el saldo de las cuentas bancarias para administrar los recursos del subsidio no coincide con el saldo pendiente de pagar reflejado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.

La Contraloría General de la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.A.26/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La UG realizó el registro contable y presupuestario de los ingresos del U006 2020 por 1,911,312.5 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 10,413.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, se identificó que los ingresos se encuentran debidamente actualizados identificados y controlados; y que coincide la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del subsidio.

7. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del U006 por 1,589,354.4 miles de pesos, que se integra por 10,007.7 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación; y 1,579,346.7 miles de pesos, de servicios personales, se identificó que fueron registradas contable y presupuestariamente, se soportaron en la documentación original, se cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se cancelaron con el sello "2020 Programa Federal U006".

Destino de los Recursos

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios y del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se identificó que a la UG le fueron transferidos recursos del U006 2020 por 1,911,312.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron como comprometidos y devengados 1,911,312.5 miles de pesos, de los cuales, a esa misma fecha, se reportaron como pagados recursos por 1,880,031.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, un monto de 1,911,266.6 miles de pesos, quedando pendiente de pago un importe de 45.9 miles de pesos, que fue reintegrado a la TESOFE, el 04 de abril de 2021, dentro del plazo establecido en la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros, se generaron al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, un monto por 10,158.8 miles de pesos y 254.5 miles de pesos, respectivamente, dando un total por 10,413.3 miles de pesos, los cuales no se reportaron como comprometidos ni devengados, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de enero, el 19 de febrero y el 14 de abril de 2021, dentro del plazo establecido en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Presupuesto modificado | Comprometido al 31 de diciembre de 2020 | Devengado al 31 de diciembre de 2020 | Devengado al 31 de marzo de 2021 | Pagado al 31 de diciembre de 2020 | Pagado al 31 de marzo de 2021 |
|---------------|--------------------------|------------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 1,824,104.7 | 1,824,104.7 | 1,824,104.7 | 1,824,058.8 | 1,801,147.7 | 1,824,058.8 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 33,874.6 | 33,874.6 | 33,874.6 | 33,874.6 | 33,560.3 | 33,874.6 |
| 3000 | Servicios Generales | 53,333.2 | 53,333.2 | 53,333.2 | 53,333.2 | 53,323.2 | 53,333.2 |
| TOTAL: | | 1,911,312.5 | 1,911,312.5 | 1,911,312.5 | 1,911,266.6 | 1,880,031.2 | 1,911,266.6 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 y periodo 2021.

No se consideran rendimientos financieros generados.

Servicios Personales

9. La UG destinó recursos del U006 2020 para las prestaciones ligadas y no ligadas al salario por 538,351.4 miles de pesos y 271,263.5 miles de pesos, respectivamente, proporcionando el acta del Consejo General Universitario de conformidad con su Estatuto Orgánico, para la aprobación y autorización de las modificaciones de dichos conceptos.

10. La UG destinó recursos del U006 2020 para el pago de plazas, categorías y los sueldos de acuerdo con la aprobación por el Consejo General Universitario en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, en la cual se autorizaron las modificaciones al capítulo 1000 “*Servicios Personales*”, de acuerdo con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, atendiendo a lo suscrito en el Anexo de Ejecución, respecto de que el “Apartado Único” puede ser ajustado conforme a las necesidades de la Universidad.

11. Con la revisión de una muestra de 141 prestadores de servicios eventuales, pagados con recursos del U006 2020, se identificó que la UG formalizó la prestación de los servicios mediante contratos y los pagos se ajustaron a los montos y los plazos convenidos en éstos; asimismo, se identificó que el Consejo General Universitario aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 y autorizó las modificaciones al capítulo 1000 “*Servicios Personales*”, en las que incluyó la contratación del personal en la modalidad de honorarios, atendiendo a lo suscrito en el Anexo de Ejecución, respecto de que el “Apartado Único” puede ser ajustado conforme a las necesidades de la Universidad.

12. La UG retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de salarios; asimismo, enteró las aportaciones patronales y las cuotas de los trabajadores al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), dentro del plazo establecido, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

13. No se identificaron pagos posteriores al personal que causó baja, ni pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo; asimismo, en una muestra de incidencias registradas en las nóminas del personal, se identificó que contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica.

14. En la revisión de una muestra de expedientes de 150 servidores públicos, se identificó que 146 contaron con la documentación que acredita la preparación académica y evaluaciones requeridas para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2020; además, en la consulta de la página de la SEP, se identificó el registro de las cédulas profesionales y de especialidad correspondientes para el ejercicio de su profesión, en los puestos que lo requieren; sin embargo, de 4 servidores públicos no se acreditó el perfil del puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal de 2020 por 2,441.9 miles de pesos, que corresponde a 3 servidores públicos con cargo de “Profesor Titular A”, que no acreditaron la revalidación de estudios por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en virtud de que presentaron los títulos de Doctorado en Filosofía y Urbanismo realizados en el extranjero, y 1 servidor público con cargo de “Coordinador General Administrativo”, que no acreditó la revalidación de estudios por la

Dirección General de Profesiones de la SEP, toda vez que presentó el título de Maestría en Gestión realizada en el extranjero.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los perfiles respectivos por 2,441,948.04 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La UG destinó recursos del U006 2020 para el pago del “Estímulo al Desempeño del Personal Docente”, contando con el dictamen de puntuación y nivel solicitado en el programa “Estímulos al Desempeño del Personal Docente/2020” por la Comisión Resolutora de la UG.

16. Con la revisión de una muestra de 693 servidores públicos, adscritos al Departamento de Medicina y Nutrición, Dirección de Extensión Cultural y, Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, se identificó que la UG presentó la validación de que laboraron en los centros de trabajo de la UG y, en su caso, presentaron la documentación justificativa respectiva.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

17. Con la revisión de 1 expediente de adjudicación por Licitación Pública Internacional, amparado en el contrato número LA-911043999-I7-2015/EXP. 775870, por concepto de “*Mantenimiento SAP Enterprise 2020*”, por 19,675.8 miles de pesos, de los cuales fueron pagados con recurso del U006 2020 un monto por 1,876.4 miles de pesos, y de su convenio modificatorio de plazo, número LA-911043999-I7-2015/I, se identificó que la adquisición de dichos servicios se realizó de acuerdo con la normativa y el contrato se formalizó en tiempo y forma por las instancias participantes, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa. Asimismo, se publicó el procedimiento de contratación a través del portal Compranet, el proveedor no se encontró dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública y se contó con la fianza de garantía de cumplimiento. Por otra parte, se identificó que la UG autorizó y formalizó con el proveedor adjudicado, un convenio modificatorio de ampliación de plazo, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinente.

18. En la revisión de 3 expedientes de adjudicación por Licitación Pública Nacional, amparados en los contratos números LA-E66-2019-I por concepto de “*Contratación de servicio de enlaces de internet, adquisición de equipo de cómputo, científico y maquinaria*”, por 3,910.1 miles de pesos, y de su convenio modificatorio de plazo número LA-E66-2019-I/I; LA-E66-2019-II y UG-FED-LA-E19-011-2020 por concepto de “*Contratación de póliza de seguro vehicular para flotilla de vehículos*”, por 980.0 miles de pesos, de los cuales fueron pagados con recursos del U006 2020 un monto por 775.7 miles de pesos, y de su convenio modificatorio número UG-FED-LA-E19-011-2020/I, se identificó que las adquisiciones de dichos servicios se realizaron de acuerdo con la normativa, los contratos se formalizaron en tiempo y forma por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos

establecidos por la normativa. Asimismo, se publicaron los procedimientos de contratación a través del portal Compranet, los proveedores no se encontraron sancionados dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública y se contó con las fianza de garantía de cumplimiento respectivas. Por otra parte, se identificó que la UG autorizó y formalizó con los proveedores adjudicados, los convenios modificatorios de ampliación de plazo y monto, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

19. En la revisión de un expediente de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, amparado en el contrato número UG-FED-PITP-02-009-2020, por concepto de *“Adquisición de equipo electrónico y suministros”*, por 184.2 miles de pesos, del cual fue pagado con recursos del U006 2020 un monto de 66.6 miles de pesos, se identificó que la adquisición de dichos servicios se realizó de acuerdo con la normativa, el contrato se formalizó en tiempo y forma por las instancias participantes, y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa. Asimismo, se publicó el procedimiento de contratación a través del portal Compranet, el proveedor no se encontró dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública, y se contó con la garantía de cumplimiento, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

20. En la revisión de un expediente de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, por haberse declarado desierta, amparado en el contrato número UG-FED-AD-027-2020, por concepto de *“Contratación de Servicio de Impartición de Cursos y Talleres”*, por 443.7 miles de pesos, se identificó que la adquisición se realizó de acuerdo con la normativa, el contrato se formalizó en tiempo y forma por las instancias participantes, y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa. Adicionalmente, el proveedor no se encontró dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública, y se contó con la garantía de cumplimiento, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

21. En la revisión de 3 expedientes de adjudicación directa, amparados en los contratos números UG-FED-AD-020-2020, por concepto de *“Insumos de Sanitización”*, por 185.2 miles de pesos; UG-CGTO-AD-F/2020-121, por concepto de *“Adquisición de Bidones de Suspensión Inteligente BGrn Shield”*, por 225.3 miles de pesos, y contrato sin número del 28 de enero de 2020, por concepto de *“Arrendamiento de Nave Industrial”*, por 1,132.6 miles de pesos, se identificó que la UG formalizó actas de adjudicación, la adquisición de dichos bienes y servicios se realizó conforme al marco jurídico, los contratos se formalizaron en tiempo y forma por las instancias participantes, y estos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; asimismo, los proveedores no se encontraron dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de la Función Pública. Por otra parte, no se presentaron las garantías correspondientes, toda vez que los bienes fueron entregados dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

22. En la revisión de los contratos números LA-911043999-I7-2015/EXP 775870 por concepto de *“Mantenimiento SAP Enterprise 2020”*, por 19,675.8 miles de pesos, del cual fue pagado con recursos del U006 2020 un monto de 1,876.4 miles de pesos, y de su convenio modificatorio de plazo número LA-911043999-I7-2015/I; LA-E66-2019-I por concepto de *“Contratación de servicio de enlaces de internet, adquisición de equipo de cómputo, científico y maquinaria”*, por 3,910.1 miles de pesos, y de sus convenios modificatorios de plazo números LA-E66-2019-I y LA-E66-2019-II; UG-FED-LA-E19-011-2020 por concepto de *“Contratación de póliza de seguro vehicular para flotilla de vehículos”*, por 980.0 miles de pesos, del cual fue pagado con recursos del U006 2020 un monto por 775.7 miles de pesos, y su convenio modificatorio número UG-FED-LA-E19-011-2020/I; UG-FED-PITP-02-009-2020 por concepto de *“Adquisición de equipo electrónico y suministros”*, por 184.2 miles de pesos, de los cuales fueron pagados con recursos del U006 2020 un monto de 66.6 miles de pesos; UG-FED-AD-027-2020 por concepto de *“Contratación de Servicio de Impartición de Cursos y Talleres”*, por 443.7 miles de pesos; UG-FED-AD-020-2020 por concepto de *“Insumos de Sanitización”*, por 185.2 miles de pesos; UG-CGTO-AD-F/2020-121 por concepto de *“Adquisición de Bidones de Suspensión Inteligente BGrn Shield”*, por 225.3 miles de pesos, y de contrato sin número del 28 de enero de 2020, por concepto de *“Arrendamiento de Nave Industrial”*, por 1,132.6 miles de pesos, se identificó que la UG formalizó la carta recepción de bienes y/o servicios a entera satisfacción y las facturas con recepción del área responsable y los pedidos. Por otra parte, los bienes y servicios adquiridos fueron entregados por los proveedores dentro de los plazos establecidos en los contratos y, en su caso, los convenios modificatorios.

23. En la revisión de los contratos números LA-911043999-I7-2015/EXP 775870 por concepto de *“Mantenimiento SAP Enterprise 2020”*, por 19,675.8 miles de pesos, de los cuales fueron pagados con recursos del U006 2020 un monto por 1,876.4 miles de pesos, y su convenio modificatorio de plazo número LA-911043999-I7-2015/I y LA-E66-2019-I por concepto de *“Contratación de servicio de enlaces de internet, adquisición de equipo de cómputo, científico y maquinaria”*, por 3,910.1 miles de pesos, y de sus convenios modificatorios de plazo números LA-E66-2019-I/I, LA-E66-2019-II; UG-FED-LA-E19-011-2020 por concepto de *“Contratación de póliza de seguro vehicular para flotilla de vehículos”*, por 980.0 miles de pesos, del cual fue pagado con recursos del U006 2020 un monto por 775.7 miles de pesos, y su convenio modificatorio número UG-FED-LA-E19-011-2020/I; UG-FED-PITP-02-009-2020 por concepto de *“Adquisición de equipo electrónico y suministros”*, por 184.2 miles de pesos, del cual fue pagado con recursos del U006 2020 un monto por 66.6 miles de pesos; UG-FED-AD-027-2020 por concepto de *“Contratación de Servicio de Impartición de Cursos y Talleres”*, por 443.7 miles de pesos; UG-FED-AD-020-2020 por concepto de *“Insumos de Sanitización”*, por 185.2 miles de pesos; UG-CGTO-AD-F/2020-121 por concepto de *“Adquisición de Bidones de Suspensión Inteligente BGrn Shield”*, por 225.3 miles de pesos, y del contrato sin número del 28 de enero de 2020, por concepto de *“Arrendamiento de Nave Industrial”*, por 1,132.6 miles de pesos, se identificó que todos los pagos están soportados en las facturas correspondientes y cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos.

Transparencia

24. Se identificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2020; asimismo, se identificó que los informes trimestrales fueron publicados en el Periódico Oficial y en la página de Internet de la Universidad de Guanajuato; sin embargo, se identificó que la publicación del primero, segundo y cuarto trimestres excedió el límite del plazo para su publicación en 32, 35 y 30 días, respectivamente.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.169/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

25. La UG remitió oportunamente a la DGESE de la SEP los informes trimestrales respecto del cumplimiento de metas, el costo de la nómina del personal por puesto, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera de los recursos de U006, y la información de matrícula de inicio y fin escolar.

26. La UG acreditó los estados financieros dictaminados por el auditor externo, quien contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y éstos se entregaron a la SEP y al Gobierno del Estado, durante los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,589,354.4 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 1,911,312.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2021, tenía pendiente de pago un importe de 45.9 miles de pesos, que fue reintegrado a la TESOFE.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que se publicaron el primero, segundo y cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2020 extemporáneamente, entre otros.

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Gobierno de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato.